



En SOI estamos contigo

Resolución 1365 de 2021 – Ajustes para Activos y Pensionados

El Ministerio de Salud y la Protección Social emitió la reciente **Resolución 1365 de 2021**, por la cual se modifican los **Anexos Técnicos 2 y 3** de la **Resolución 2388 de 2016**, en relación con la **exoneración del pago de aportes a Cajas de Compensación Familiar** de los empleadores que vinculen trabajadores que tengan la condición de **Veteranos de la Fuerza Pública** y la inclusión del **Permiso por Protección Temporal (PPT)** en la estructura de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Esta normativa contempla los siguientes cambios:

Activos	
Nuevo tipo de documento para aportante, cotizante y cotizante principal (éste último en el reporte de UPC)	PT - Permiso por Protección Temporal. Su longitud debe ser de 7 dígitos. Aplica de forma opcional, la marcación de Extranjero no obligado a cotizar a pensiones
Creación del nuevo tipo de Cotizante 68	Veterano de la Fuerza Pública <ul style="list-style-type: none">○ Podrá ser reportado en la planilla Tipo E-Empleados como planilla principal y adicionalmente en las planillas especiales Tipo A, J, N, U, X, O y Q○ Debe realizar aportes a Salud, Pensión, Riesgos Laborales, SENA e ICBF. No realiza aportes a Caja de Compensación Familiar○ La base de cotización será de 1 SMMLV○ Se validará su uso contra una base de datos dispuesta de forma mensual por parte del MINPS PUB200VEPP (aplica para aportante y cotizante)○ Aplica el uso de subtipos de cotizante (excepto 2-Independiente pensionado por vejez, jubilación o invalidez activo y 10-Residente en el exterior afiliado voluntario al Sistema General de Pensiones y/o afiliado facultativo al sistema de Subsidio Familiar)○ Podrá ser reportado por aportantes tipo 1 al 5, 8 y 9○ Válido a partir del periodo de cotización septiembre de 2021

Pensionados

Nuevo tipo de documento para pensionado, causante y cotizante principal (este último en el reporte de UPC)	PT - Permiso por Protección Temporal. Su longitud debe ser de 7 dígitos
---	--

Importante: La implementación de estos cambios de acuerdo con lo establecido en la misma normativa será el **próximo 1 de octubre de 2021**

Para descargar la norma completa, ingresa a la página del Ministerio de Salud y la Protección, sección Normativa, opción Actos Administrativos



@ACH_Informa



@TransaccionesACH



@TransaccionesACH